

REVISTA DE GERONA

UNA DISCUSIÓN HISTÓRICA

CONTESTACIÓN

¿RIMILA FUÉ ABAD DEL MONASTERIO DE BAÑOLAS?



Los dos diplomas de Carlos el Calvo, el uno á favor del abad Pedro de Bañolas y el otro del abad Rimila, fundador de San Julián y de San Vicente, expedidos con un solo día de diferencia, persuaden de que anduve equivocado cuando supuse (Condado de Gerona. Los Condes beneficiarios, pág. 33) que Rimila debió ser abad de Bañolas.

En 878 el monasterio de Bañolas poseía las cellas de San Julián y de San Vicente, con más Santa María de Riudeazar; esto es, todo lo que fué antes del abad Rimila y del monasterio (?) por él fundado. ¿Cómo las adquirió?. «Aventurado es decir nada por falta de datos», dice V. con razón.

No obstante presume que, «estando facultados los cenobitas de San Julián para nombrarse abad que sucediera á Rimila bastaba que á la muerte de éste nombrasen al de Bañolas para quedar verificada la unión (del monasterio de San Julián al de Baño-

las)». No hallo bastante la explicación de V. ¿El ser gobernados por un mismo abad, importa como consecuencia que se conviertan en uno solo dos monasterios antes distintos? ¿En el supuesto que, muerto Rimila, hubiesen nombrado los cenobitas de San Julián abad suyo al que entonces lo fuera de Bañolas, implica la renuncia á la facultad de nombrarse abad en lo sucesivo?

A mí me llama mucho la atención el hecho positivo de que no se tenga del monasterio de San Julián (ó de San Vicente) ni de abades de él, más noticia que la contenida en el documento relativo á Rimila, y que en él, al hablar de su construcción, se les califique de *cella*, lo que no ocurre con las escrituras de fundación de otros monasterios; sin que obste el que esté calificativo se les dé *una sola vez* en el documento, pues de *cellas* les califican también Luis el Tartamudo (878) y Carlos el Simple (916), siendo de notar que éstos nos las presentan como separadas ó distintas (y así creo y creerá V. también que eran—San Julián *del mont*, San Vicente de *Santa Pau*) y aquél como una sola, acaso con doble invocación. Me llama también la atención el que antes del año 878, es decir, tan solo doce años después, el monasterio que se supone fundado por Rimila con su posesión de *Revidazer* ó *Riudeazar*, éste poseído por el de Bañolas y convertido en *priorato*.

¿Llegó el San Julián ó el San Vicente á ser un monasterio?

¿Fue tan sólo una colonización hecha por monges procedentes de Bañolas? ¿Aspiró Rimila á fundar un nuevo monasterio con el apoyo del Conde Augario y, muerto él, por razones que hoy ignoramos, dejó de pasar adelante su proyecto y continuaron ó se agregaron de nuevo á Bañolas las *cellas* nuevamente edificadas?

La duración del monasterio de San Julián, si existió, fué muy efímera.

¿PUEDE ATRIBUIRSE Á RIDAURA EL VILLARE REVIDAZER?

Opina V. por la negativa, identificando la *cella de Santa Maria de Riudeazar* ó *Riudazer* con la *domus (cella) de Santa Maria in Sisteriano*.

Si hubiese tenido V. los documentos á la vista, se hubiera convencido de que esta identificación es imposible, afirmándose en lo que escribió en el *Nomenclator*. Por mi parte, hasta prueba en contrario, creo que el *villare Revidazer* corresponde á lo que fué después *cella* de Santa Maria de *Riudeazar*, *Riudazer*, *Riodazari*, *Ridazar*, *Rivo d' Azar*, *Rivo de Azar*; más tarde *Rividario* y *Ri-*

daura: así como *Sta. Maria in Sisteriano*, fué después *Villa Azert*, *Villa certo*, *Vilerto* y *Vilert*.

Veámoslo:

VILERT.

866, 21 Febrero. Bañolas (monasterio) poseía ... *in loco qui dicitur Sistaritanus domum Stæ. Mariæ* (calificada de *cella* en el documento). (M. H. a. 27).

Siendo propiedad de Bañolas *Santa Maria in Sistaritanus* y confirmándosela el Emperador, no la daría al día siguiente á otro monasterio. El *Villare Revidazer* y *Santa Maria in Sistaritanus* son pues dos lugares distintos y no pueden confundirse.

878, 28 Mayo. Confirmación de las posesiones del monasterio de Bañolas por Luis el Tartamudo: nótese, entre ellas, .. *in loco qui dicitur Sistaritanus domus Stæ. Mariæ* (E. S. 45, página 303, a. 25).

916, 9 Abril. Confirmación de las posesiones del monasterio de Bañolas por Carlos el Simple: entre ellas, .. *in loco qui dicitur Sistaritanus Domus Stæ. Mariæ*. (E. S. 45, página 305 a. 26).

La *cella* de *Santa Maria in Riudeazar* ó *Riudazer*, es pues distinta de la *domus Santa Maria in Sistaritanus*; del contrario no se explicaría que unos mismos documentos las confirmasen dos veces á Bañolas con nombres distintos y en lugar diferente de la escritura. Más; en los dos anteriores diplomas figuran el San Julian y el San Vicente ya de Bañolas, y con ellas *Santa Maria de Riudeazar* ó *Riudazer*: de donde se desprende que esta última *cella* es el antes *villare Revidazer* (866). (No menciono el año 906 que por errata de imprenta salió en mis *Condes*, que es la misma escritura del año 916, como lo justifica la cita).

RIDAURA.

866, 22 Febrero. Carlos el Calvo dá al abad Rimila (¿de San Julián?) el *villare nomine Revidazer exaratum a quibusdam gothis.. etc..* (M. H. a. 28).

878, 28 Mayo. Confirmación de las posesiones del monasterio de Bañolas por Luis el Tartamudo: nótese, entre ellas, .. *in Riudeazar cella Stæ. Mariæ*. (E. S. 45, página 303, a. 25).

916, 9 Abril. Confirmación de las posesiones del monasterio de Bañolas por Carlos el Simple: entre ellas, .. *in Riudazer cella Stæ. Mariæ*. (E. S. 45, página 305, a. 26).

937, 30 Junio. El Conde Suner dá al monasterio de la Grasa ... *villam quæ dicitur Riudazari cum ecclesia Stæ. Mariæ*

VILERT.

RIDAURA.

(Condes beneficiarios, pág. 33).

953, 30 Junio. Confirmación y ampliación de la donación anterior por el Conde Suñer:.. *alodes .. vocabulum Riodazari. cum ipsas ecclesias Sta. Maria, et Sti. Petri, et Sti. Joannis et Sti. Andreæ de Villare Aliaris...* (H. L. t. 5, a. 94).

954. Confirmación de las anteriores donaciones por la viuda é hijos del Conde Suñer. (H. L. t., 5. a. 41, Invent. de la Grasa.)

Si la iglesia de Santa María de *Riodazari* es la misma que la cella de Santa María de *Riudeazar* ó *Riudazer* de los documentos anteriores y Suñer la adquirió del Conde de Besalú Guifredo, como parece indicarlo el documento del año 953, Guifredo debía antes haberla adquirido del monasterio de Bañolas. De todos modos, aunque no lo fué, resultaría que el monasterio de la Grasa no adquirió Ridaura hasta el año 937 y que es falsa la escritura que se supone del año 855 en que la Grasa se atribuye ya la posesión de Ridaura.

966. *Viladert* vel in ejus parrochia. (M. H., a. 104, c. 886).

977, 12 Abril, Flumine de *Rividario*. (E. S. 43, a. 23).

995, 26 Noviembre. Flumen *Ridazar. Alodium de Sta. Maria de Grassa*. (E. S. 44, a. 1).

Nótese otra vez el *Ridazar* (*Riudeazar*, *Ridazer*, *Revidazer*) para señalar el alodio de la Grasa en las escrituras anteriores *Riodazari*.

1017. Bula de Benedicto VIII confirmando al monasterio de Bañolas sus posesiones: entre ellas;... *Seriniano*... y, más abajo, *in Cistiriano quæ dicunt Villavert ecclesia Sta. Maria cum ipsa parrochia*. (M. H., a 174, c. 999).

Nótese que entre las posesiones de Bañolas no figura Santa María con ninguno de los calificativos de *Revidazer*, *Riudeazar*, *Riudazer*, *Riodazari*, *Rividario* ni *Ridazar*. ¿Sería porque aún la tuviese la Grasa? Nótese, además, la identidad del *Viladert* y *Villavert* con el *Santa María in Cisteriano*. El documento distingue *Seriniano* de *Cisteriano*.

VILERT.

1097. Bula de Urbano II confirmando al monasterio de Bañolas sus posesiones: entre ellas, *villa Azert* (M. H., a. 315, c. 1200).

1175. Bula de Alejandro III confirmando al monasterio de Bañolas sus posesiones; entre ellas.. *ecclesia Santæ Mariæ de villa Azert*. (M. H., a. 467, c. 1367)

La iglesia de Santa María de *villa Azert* y la cella de Santa María de *Rivo de Azar* son distintas y ambas en poder de Bañolas. Bañolas vuelve á poseer, á lo ménos desde 1097, la cella de Santa María de *Rivo de Azar*: ¿porqué el *Rivo de Azar* (que según V. es Ridaura) no ha de ser lo mismo que el *Riudazari* de los documentos del conde Suñer?

—El *Villa Azert*, se convierte luego en *Villa certo* (1362, 1234 y 1284), *Vilacert* (1291), *Vilert*, (1362) y *Vilerto* (1379): que es Vilert, lugar correspondiente al Ayuntamiento de Esponellá.

RIDAURA.

1097. Bula de Urbano II confirmando al monasterio de Bañolas sus posesiones: entre ellas, *Rivo de Azar* (cella Sta. Maria). (M. H. a. 315, e. 1200).

1175. Bula de Alejandro III confirmando al monasterio de Bañolas sus posesiones; entre ellas.. *cellam Santæ Mariæ de Rivo de Azar*. (M. H., a. 467, c. 1367)

—El *Rivo de Azar*, se convierte luego en *Rividario*, de que ya antes hallamos ejemplo, (1362, etc.) y es hoy cabeza de Ayuntamiento con el nombre de Ridaura.

*
* *

En resumen: Rimila no fué abad Bañolas; las fundaciones de Rimila, si tuvieron existencia independiente, fué ésta de muy corta duración y pasaron luego á depender de Bañolas y con ellas el *villare Revidazer*, despues cella de *Riudeazar*, *Riudazer*, que adquirida por el con Suñer la dió á la Grasa en 937, *ecclesia Santa Santa Maria Riudazari*, y la volvemos á hallar en poder de Bañolas desde 1097, *cella Santa Maria de Rivo d' Azar*; sin que sepamos tampoco cuando ni por quien volvió á ser agregada á este monasterio. No hay razón bastante para hacer distintos lugares

Revidazer, Riudeazar y Ridazer; del Riodazari, Ridazar, y Rivo de Azar; siendo imposible fuésen un mismo lugar al Santa María in Sistarianus, hoy Vilert, y el Revidazer, Riudeazar, Riudazer.

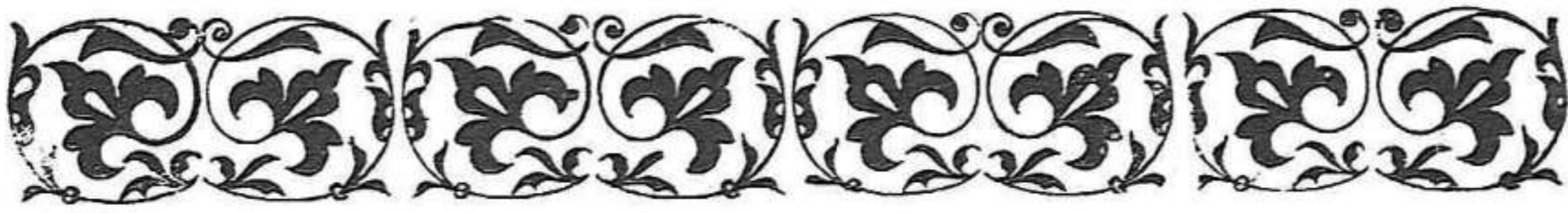
*
**

Esto aparte, y sea de quien fuere la razón, creo estará V. conforme conmigo en que no queda por ello perjudicada la demostración que intenté en mis *Condes* etc. de que la escritura de consagración de Ridaura del año 858 es supuesta.

Gerona, Agosto de 1890.

JOAQUÍN BOTET Y SISÓ





UNA VISITA ALS MORTS

Ja téng tantas fullas negras
en el llibre del méu cor;
la Mort ab lletras de llágrimas
escrits mi té tants de noms,
que en las ciutats dels qui viuen
anyór las ciutats del morts,
pus coneg pe'ls cementeris
més gént qu'en els altres llochs.

Éntre sómbbras dels qui fóren
á ple y sossegat em trob;
entre trossos de mortayas,
cabeis que guaytan á flochs,
ossos negres, closcas blancas,
fustas forradas d'escot,
y llosas que á ningú enganan
adulant en lletras d'or.

El paratge de las fossas
y del oblit, el *camproig*,
es lo que cerc primé' á un poble
lo dia que hi entr' de nou;
perque el mitg de creus y tómbas
á l'eternitat m'acost'
y veig milló' qué m'rodetja
si éntre el món y el cel me pos.

Désd'infant jo mir la tómba
séns pipéhetjar de pór,
y á la Mort com á una mare
que'ls fills amorósa adorm.

Perque la Fé m' ha dit sémpre
que més enllá d'aquell clot
hi ha un paratge ahón s'estima
ab més purésa y més foch.

Més avuy vos fas visita
perque es el dia *dels Morts*,
y sé que la vostra fésta
la us'alégra es nostro plor.
Y també perque vuy veurer
si el cor s'avesa an el lloch
hón s'ha de podrí' y fér cenra
amagat dins quatre posts.

Sént que fas olór de terra,
sént que la mortaya'm vol,
y que res nat de la vida
dóna olegria á mon cor.
Sí, que poch dias m'espéran
dalt del puig hont surt el sol:
l'astre de la méua vida
á un ters de carrera's pon.

Com apag lo llum el véspre
mortaya'm sémbra el llansol,
sént els fustérs qui planetjan
y d'un baul clavan las posts.
Com que lluny sentiga un cáveg
que per mi dóna grans cops,
y mas germanas que resan,
tayant y cosint son dol.

Cada hora una veu m'avisava
 qu'en res l'esperansa pos,
 y 's despedeix aada dia
 mon esperit de mon cos.
 Aquest del llim de la terra
 á la terra ja fa goig,
 s' altre ja axampla sas alas
 per axecá' amunt sol vol.

Entre tant, fills de la terra,
 dormíu bé y guardaume lloch:
 ¿no s' ver, morts, que cuant me dugan
 entre voltos fret y grog,
 conversarém, farém féstas,
 farém processóns y jochs,
 com féis tóts plegats els vésprés,
 si es bén fosch y es fossér dorm?

Déu fassa que yo cuan muyra,
 com un infant que s'adorm,
 muyra donant *l' arreveure*
 xelést y alegre á tóthom;
 besant estret un Sant-Cristo
 en brassos de gént qui plor,
 y veyent angels qu'allunyan
 l'esperit mal que s'acost.

¿No's ver que cuant del judici
 el crit dins el vas retron,
 enllá tirarém las llosas;
 y si Deu nos mira ab goig,
 verém llevonses com moren
 la terra, estrellas, y el sol,
 y riguént com esglayada
 la Mort matéixa se mor?

Tót sovint de las petjadas
 dels amigs senti'l renou,
 y cuant sen' vajan em déixen
 oracións, sospirs ó flors;
 els salms que resa l'Iglesia
 véngan á guardarme el so,
 y els parénts véngan á absoldre
 com jo pe'ls passats he absolt.

Per ara, fills de la terra,
 dormíu bé, y guardaume lloch;
 veníume á sorti'á camí
 cuant no puga dí'el méu cor:
 «Per los cossos qui sofriren
 bon remey y bon repós:
 per las ánimas que amaren.
 llum eterna, etern consol.»

M. AGUILÓ





EL CERTÁMEN LITERARIO DE 1891



ON la solemnidad de costumbre celebróse el día 1.º del actual el acto de la distribución de premios, correspondiente al vigésimo de los certámenes que lleva verificados la Asociación literaria de esta capital, brillando por su ausencia en el estrado la representación oficial de autoridades y corporaciones, circunstancia que venimos haciendo constar con pesadumbre desde algunos años á esta parte, sin que al parecer se haya buscado ó al ménos hallado manera de enmendar por los encargados del mayor brillo de una fiesta por la que el público manifiesta especial predilección, llenando el espacioso local de nuestro Coliseo en que sin interrupción se ha venido celebrando.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de la Junta Directiva de la Asociación, el del Jurado calificador Sr. D. José Franquesa y Gomis leyó un bien penado discurso salpicado de inspirados toques, y saturado de espíritu regionalista, escrito en lengua catalana, que obtuvo merecidos aplausos del concurso. En seguida el Sr. Secretario del mismo Jurado dió lectura á la memoria de reglamento en que se daba cuenta del veredicto dictado acerca de las composiciones premiadas, cuyo resultado fué el siguiente:

D. José Ruirá y Oms obtuvo el premio ofrecido por S. M. la Reina Regente, por su poesía titulada «*L'únich remey*».

D. Juan Manuel Casademunt obtuvo el primer accésit por su poesía «*Los funerals de César*».

D. Eduardo Bato Martínez mereció el segundo accésit por la poesía «*Una belleza oriental*».

D. Francisco Martí Dalmau alcanzó el accésit al premio no adjudicado de la Sociedad Económica de Amigos del país, por su trabajo «*La industria cerámica*».

D. Cárlos Riembau Farfell obtuvo el premio ofrecido por los Excmos. Srs. Conde de Casal y Marqués de Aguilar, por su trabajo «*Influencia del Cristianismo en el desarrollo de las Bellas Artes*».

El Sr. Vizconde de Palanzuelos obtuvo el premio ofrecido por el Excmo. Sr. Conde de Peralada, por su trabajo «*Santa María de Porqueras*».

D. Antonio Cereta y Vidal mereció el premio ofrecido por el Centro Moral gerundense, por su poesía «*Lo mon modern*».

D. Ramón Surinyach y Baell obtuvo el premio oferta de la Asociación Literaria, por su poesía «*Ilisións y desenganys*».

D. Calixto Ballesteros mereció el primer accésit, por su composición «*Al Hierro*».

D. Francisco de A. Marull obtuvo el segundo accésit, por su poesía «*Idili*».

D. Francisco Ubach y Vinyeta mereció el tercero y cuarto accésits, por sus poesías «*Al ombra del claper*» y «*Lo Romansayre*».

Con algunas breves frases dió por terminado el acto el señor Presidente de la Junta Directiva, sin que le oyéramos dedicar el recuerdo de costumbre á los señores socios fallecidos desde el último certámen, como tampoco vimos en las paredes del estrado orlados sus nombres con los fúnebres crespones, según ha venido haciéndose, especialmente en los primeros tiempos de la Sociedad.

Con el programa de premios á la vista obsérvase que de los diez y ocho ofrecidos, tan sólo han sido adjudicados cinco, lo cual podría significar el poco mérito de las composiciones en general entradas en concurso, sino se observára que cuatro de aquellos han quedado desiertos, sin duda por las mismas razones que tenemos expuestas en anteriores reseñas, ó sea que las joyas ofrecidas andan muy poco en relación con la importancia de ciertos temas propuestos por los ofertores, circunstancia que estos debieran tener muy en cuenta, sino ha de resultar que se queden sin solicitar, como ha sucedido con alguno que por espacio de bastantes años ha servido para objeto de comentarios no siempre favorables para los oferentes.

Terminaremos esta breve reseña, publicando la nómina de los autores laureados desde el primero al último certámen (1872-1891), la cual creemos tendría un lugar muy propio en el volúmen que

publica todos los años la Asociación, con otros documentos no menos pertinentes y dignos de conservarse para los anales de tan benemérita colectividad.

H.

		Premio	Accésit
Abarzuza.	Francisco.	1	»
Agulló y Vidal.	Fernando.	1	4
Alcalde Valladares. . .	Antonio.	5	4
Aldrich y Pagés.	Trinidad.	1	»
Alsius y Torrent.	Pedro.	2	»
Alvarez Espino.	Romualdo.	1	»
Ametller y Viñas.	José.	1	»
Anónimos.	1	4
Asensio de Alcántara. . .	Joaquín.	1	»
Ballesteros.	Calixto.	»	1
Bassegoda y Amigó. . . .	Buenaventura.	1	1
Bassegoda y Amigó. . . .	Ramón Enrique.	1	2
Bassols y Prim.	Juan.	1	»
Bafo Martínez.	Eduardo.	»	1
Baussoms.	Federico.	»	1
Blanco y Moya.	José Antonio.	1	»
Bofarull y de Brocá. . . .	Antonio de.	1	1
Bori y Fontestá.	Antonio.	6	5
Botet y Sisó.	Joaquín.	1	1
Brossa y Sangerman. . . .	Víctor.	»	1
Cano y Massa.	Leopoldo.	»	1
Careta y Vidal.	Antonio.	3	2
Carrera.	Salvador.	1	»
Carreras y Carreras. . . .	Joaquín.	1	»
Casademunt.	Juan Manuel.	2	3
Coca y Collado.	Emilio.	»	1
Cociña de Llansó.	Camelia.	1	1
Comellas.	Manuel.	»	1
Conde y Souleret.	José.	»	1
Corolou é Inglada.	José.	3	»
Diaz.	Filiberto Abelardo. . . .	1	»
Ferrer y Esteve.	Juan Bautista.	3	1
Ferrer.	Luis Gonzaga.	»	1

		Premio	Accésit
Fornells.	Pedro Mártir.	I	»
Forteza.	Tomás.	»	I
Franquesa y Gomis.	José.	I	I
Franquet y Serra.	José.	I	2
Freixas y Sabater.	Enrique.	I	I
Garriga y Lloró.	José	»	I
Gay y Heras.	Narciso.	I	»
Genís y Bech.	Salvador	»	2
Girbal.	Enrique Cláudio.	2	3
Gomez Vildósola	Casimiro	»	I
Grahit y Papell.	Emilio.	I	I
Guimerá.	Angel.	I	»
Gutierrez y Díez.	Agustín.	»	I
Harmsen.	Alejandro.	I	»
Huguet y Campañá.	Pedro.	3	4
Iranzo y Simón.	Victor.	»	I
Laita y Moya.	Mariano.	»	I
Laporta.	Jacinto.	»	I
Lasso de la Vega.	Angel.	I	2
Lozano de Vilches.	Enriqueta.	I	»
Martí Dalmau.	Francisco.	»	I
Marull.	Francisco de A.	»	4
Masriera y Colomer.	Arturo.	2	6
Massifern.	Ramón.	»	I
Mata y Maneja.	Manuel de.	2	I
Matheu y Fornells.	Francisco.	»	5
Mendoza de Vives.	María.	I	»
Mestre.	Luís.	»	I
Molins y Sirera.	Antonio.	»	4
Moncerdá de Maciá.	Dolores.	2	2
Montoto.	Luís.	»	2
Novellas de Molins.	Jaime.	I	»
Oliu.	Francisco.	I	»
Olivó y Formentí.	Joaquín.	»	I
Ortiz y Sorarraiz.	Paulino.	I	»
Palau y Ganzales de Quijano.	Pedro.	»	I
Palol y Poch.	Pedro de.	4	10
Parassols y Pi, Pbro.	Pablo.	»	4
Parreño Ballesteros.	Federico.	»	I
Pastor y Aicart.	Juan Bautista.	I	I

		Premio	Accésit
Pella y Forgas.	José.	1	»
Pellicer y Pagés.. . . .	José María.	1	»
Peña de Amer.	Victoria.	»	1
Peris y Pascual, Pbro.	José.	»	1
Piera y Tosseti.	Vicente.	»	1
Piferrer y García.	Julio.	»	1
Pirozzini y Martí.	Felipe.	»	2
Pujol y Camps.	Celestino.	2	»
Reventós y Amiguet.	Isidro.	1	3
Ribot y Serra.	Manuel.	2	3
Riembau y Farfell.	Cárlos.	1	»
Riembau y Saldés.	Martín.	»	1
Riera y Bertran.	Joaquín.	3	3
Rierola y Colomer.	Francisco.	1	»
Roca y Roca.	José.	»	1
Rodríguez Guzmán.	Juan.	2	1
Ruira y Oms.	Joaquín.	1	»
Sánchez Rodríguez.	Nicomedes.	1	»
Sanpere y Miquel.	Salvador.	3	»
Soler y Hubert.	Federico.	»	1
Surinyach y Baell.	Ramón.	1	1
Torres y Reyetó	Jacinto.	»	3
Torroella y Plaja.	Miguel.	»	1
Trias.	José Antonio.	1	»
Ubach y Vinyeta.	Francisco.	16	18
Valls y Grima.	José.	»	1
Verdú.	José.	»	1
Vila y Guytó.	Antonio.	1	»
Vinardell y Roig.	Arturo.	»	2
Viñas y Serra.	Narciso.	1	1
Vizconde de Palanzuelos		1	»

NOTA. Uno de los premios figurados á los señores Alsius y Torrent y Pujol y Camps, así como un accésit á los Sres. Piera Tossetti y Torroella y Plaja, los obtuvieron respectivamente en calidad de co-autores de los trabajos laureados.



SONETOS

ELLOS Y ELLAS

Me cuenta los disgustos Isidoro
que le causa su esposa Dorotea,
mujer altiva, casquivana y fea
y fiera como el más salvaje toro:

Inés, la esposa amante de Teodoro,
dice que éste en ajarla se recrea,
temiéndome que un día dé en la idea
de, aburrida, pasarse con el Moro.

En vista de esos hechos elocuentes,
te aseguro, lector, y no te asombres.
que vivo preguntando, aun que entre dientes:

«¿Quiénes son los peores?... ¿son los hombres?
¿son las mujeres?... Dime tú qué sientes,
y no te fijes en cuestión de nombres!...

GENTE DE TALLA

Es cosa que me irrita ver la audacia
con que se echa á la calle tanto zote
con ínfulas sin fin, medrando á pote
y perdonando vidas por su gracia:

Muchos blasonan ya de aristocracia,
y hasta el mismo rapista barbarote
que ayer puso en peligro mi gañote,
hoy abomina de la democracia.

¡Por mi fe que esto ya de raya pasa,
y á seguir por tal rumbo hácia adelante,
no habrá quien al desborde ponga tasa;

Y con tanto pigmeo hecho, gigante,
la tierra en breve tiempo será escasa
y para peso tal no tendrá aguante!



FUNDACIÓN DE LOS LUGARES

DE SAN QUIRICO Y SAN MIGUEL DE COLERA

(Conclusión)

A los 8 de Noviembre de 1766 en virtud de estos Juzgados por el comissionado del Sr. Intendente el Abad de Besalú por medio de su procurador fue puesto en posesion de toda la especie de árboles y leña sin distinción de la montaña de Coléra. sita en el término de San Quirze de Coléra, como por extenso consta del auto posesorio dado por Vicente Simon escrivano público Real de Barcelona y mayor de la Intendencia que es signado de número 9.

De los Juzgados referidos en los números 16 y 17 en quanto á los árboles y leña no solo apelló al Real Supremo Consejo de Hacienda, si que tambien rehusó pagar al Abad el ánnuo cánon de los doze doblones y medio, por lo que fue preciso al Abad venirlo en el tribunal ordinario de Castellon de Ampurias y pendientes estos pleytos, concordó el mencionado Abad en union y consentimiento del Cabildo de Monges con Isidro y Antonio Ferran padre é hijo, como á dueños patrimoniales del dominio útil de la montaña de Coléra, otorgando escritura de concordia en la villa de Besalú á los 10 de Febrero de 1768 por ante Manuel Antentas Notario Real y público & de dicha villa y Francisco Nualart, Notario público y Real del Collegio de la villa de Castelló de Ampurias simul stipulantes, en cuya concordia intervinieron despues las solemnidades y diligencias prevenidas por el Real Consejo de la Camara en carta orden de 25 de Mayo año 1768, y vistas dichas

diligencias y concordia, y examinada en el Real Consejo de la Cámara con lo expuesto por el Fiscal, se digno S. M. como á protector y Patrono que es del dicho Real Monasterio de San Pedro de Besalú, aprobar y confirmar la referida transacción y concordia expressando: *y es mi voluntad que la expresada transacción y concordia sea firme y validera en todo, y por todo segun y como en ella se contiene, y mando á mi Gobernador Capitan general Regente y Audiencia de dicho mi Principado de Cataluña &* como todo largamente consta en la Real cédula de aprobación fecha en San Ildefonso á 18 de Agosto de 1768, que se presenta de número 10.

En esta transacción y concordia, que está insertada en la Real cédula de aprobación se reservaron el Abad y Cabildo de Monges el dominio jurisdiccional y directo con todos los derechos pertenecientes á la Directa Señoría. Se reservaron igualmente, que le hubiesen de pagar bien y fielmente al Abad diezmos, y primicias de todos granos, aceite, uvas, cera, miel, y de todos los demás frutos que se cogieren en dicha montaña de Coléra á razon ó á la cuota de doce uno, ó una quedando onze francas para el dueño á fin de promover la cultura. Asimismo, se reservó el Abad que se le continuase á pagar el ánnuo cánon de las 10 libras segun la concordia de 1664, cediendo el dominio útil de los árboles á los enunciados Isidro y Antonio Ferran padre é hijo y á aquellos que obtendrían subemphiteuticacion de dichos padre é hijo Ferran, quienes se obligaron á reducir á cultivo y construir casas por sí, y por otras personas subemphiteuticando y vendiendo porciones de tierra á este fin, todo el referido término ó montaña de Coléra, que fuese reducible; á cuyo efecto concedió el dicho Abad como señor directo la gracia de los laudemios ó tercios, á razon de un sueldo barcelones por libra barcelonesa en la primera transportacion, ó enagenacion.

Quedó tambien conbenido y acordado entre dichas partes que poblándose dicho territorio, seria necesario recomponerse la antigua Iglesia de San Miguel, ó bien edificar otra y en consideracion de haber sido y ser el dicho Abad y sus predecesores indubitados parroquianos de dicha parroquia de San Quirze de Coléra, de cuya comprehencion es el citado territorio ó montaña de Coléra haya de quedar á la direccion y disposicion la recomposicion, ó nueva fábrica de dicho Abad y sus successores, no entendiéndose por esta precissa obligacion del susodicho Abad y de sus successores hacer dicha recomposicion, ó nueva fábrica á sus costas, si solo contribuyendo con lo que le dictare la charidad; si empero se obligó el Abad cuydar del oportuno pasto Espiritual y poner

en la nueva Iglesia uno ó mas Vicarios segun la concurrencia de feligresses, sin pedir otra cosa que los diezmos y primicias y los derechos parroquiales estilados en las parroquias de San Quirze de Coléra, como todo lo referido y demas pactos y obligaciones son de ver en la dicha concordia que es en la Real cédula de aprovacion.

En cumplimiento de esta concordia los referidos padre é hijo Ferran han subemphiteuticoado algunas tierras por casas, viñas, olivares, campos, & á diferentes personas y van cada dia subemphiteuticoando otras, salvando en todo la señoría directa para el Abad de Besalú, en todos tercios, laudemios, y foriscapios y demas derechos pertenecientes al directo, y alodial dominio y que le pagan diezmos y primicias de todos frutos á la quota convenida en la precitada concordia, como es de ver de la concession subemphiteutica que hizieron á favor de don Buenaventura Sangenis á los 19 de Abril de 1769, ante el D.^{no} Francisco Nualart, Notario de Castelló de Ampurias, que va de número 11.

Por fin, en prueba y justificacion del dominio directo á favor del Abad, se presenta una provision y declaracion del Real Senado de Cataluña dada á los trece de Julio 1699, con la que fue provehido y declarado que el venerable don Francisco Antonio de Planella Abad de Besalú devía ser mantenido y conservado en la possession seu quasi de conceder inemphiteusim qualesquier tierras, mansos derruidos y propiedades situados dentro los confines del término de San Quirze de Coléra vacantes, ó no establecidos, ó concedidos inemphiteusim por sus predecesores Abades, é igualmente de dar facultad de pazer ó arrendar las hiervas no solo á los particulares de aquel termino, sino tambien á los extrangeros & como en efecto se mandó que fuesse assi mantenido y conservado; y habiendo suplicado de dicha provission y declaracion el síndico de la Universidad de dicho lugar y término y sus particulares, fue confirmada dicha provision á *qua* y declarado: Que los referidos síndicos y particulares havian malamente suplicado, como parece de los autos que se presentan de número 12.

Los títulos de pertenencia que tiene el susodicho Abad del dominio jurisdiccional en el expresado término de Coléra, á mas de los que incidintamente se han mencionado en los números 6, 10, 16, 17 y 20 de este escrito, son, en primer lugar el auto de venta que á los quatro de los Idus de Enero 1255, otorgó Poncio Hugo conde de Ampurias á favor del Abad y Monges del Monasterio de San Quirze de Coléra de todos los mansos. tierras, censos, y demas derechos que tenia en la valle y parroquia de San Quirze de Coléra

sin otra reserva, que las justicias de sangre, como es de ver del instrumento que va signado de número 13.

En segundo lugar el instrumento de aprovacion, ratificacion y confirmacion que á los 2 de los Idus de Enero de 1264, hizo Hugo hijo del expresado Poncio Hugo pro franco alodio de todo lo mencionado en el inmediato número que antecede, y en quanto menester fuese se diò al Abad y monasterio las acciones que pudiesen pertenecerle en el dicho término y parroquia de San Quirze de Coléra, como consta del auto de número 14.

En tercero lugar otra escritura otorgada á las kalendas de Diciembre de 1270, por el mismo Hugo conde de Ampurias con lo qual declaró que el conde de Ampurias no tenia jurisdiccion alguna en la Valle y parroquia de San Quirze de Coléra y sus términos, si solo en los casos de delito de muerte ó mutilacion y que la demas jurisdiccion era propia y peculiar del Abad y Monges de San Quirze, y en quanto necessario fuese hazia donacion de ella con toda plenitud de derechos á los expressados Abad y Monges prometiendo no contravenir á ello baxo la pena contenida en dicha escritura de declaracion, y donacion que va de número 15.

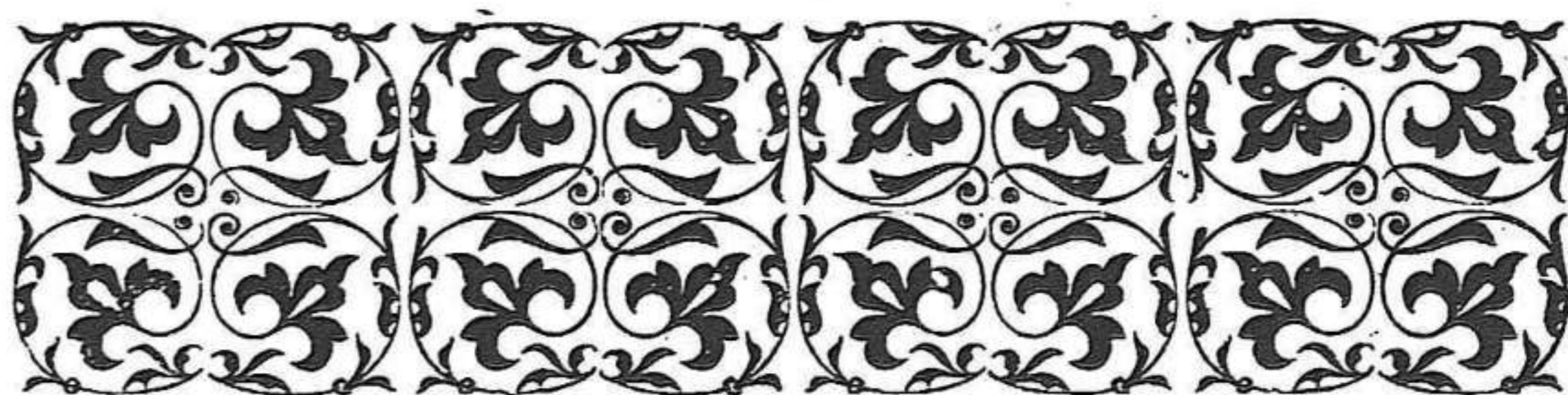
En quarto lugar; otro instrumento dado á los quatro de los Idus de Octubre de 1303, por el qual Poncio Hugo conde de Ampurias sabiendo, atendiendo, y confessando que el Abad de San Quirze y sus antecessores Abades exercian la jurisdiccion civil y criminal en la valle de Coléra y en todo el término y parroquia de San Quirze de Coléra en fuerza de venta y donaciones otorgadas por sus predecesores, vino en confirmar y ratificar dicha venta y donaciones, declarando é individuando los casos en que pertenecia la jurisdiccion criminal y punicion de delitos a los referidos Abad y monasterio y assimismo que para el exercicio de dicha jurisdiccion podia el Abad tener castillo en el referido término y parroquia de San Quirze, como todo es constante del enuñciado instrumento que se presenta de número 16.

En quinto lugar tiene el Abad de Besalú el título de la inmediata posesion seu quasi de exercer la jurisdiccion civil y criminal, mero y mixto imperio en la montaña y valle de Coléra, y en todo el lugar y término de San Quirze nombrando bayle, haciéndose los pregones, peñorios, bandos, estionas y mandatos de orden y parte de los Abades, como parece de los registros de la curia de dicho lugar de San Quirze y en prueba y justificacion de lo referido se presentan los pregones, que en la plaza pública de lugar de San Quirze de Coléra se hicieron de parte y orden del Sr. don Fr. Antonio de Planella Abad de Besalú por Pedro Martin Serra

pregonero público & preleyendo el substituto del D. Eliseo Oli-va notario público y éscribano de la curia de los lugares de San Quirze de Coléra, y Mollet á los 16 Agosto 1701, y estos pregones no solo pruevan la pocsion seu quasi del exercicio de la jurisdiccion que tiene el mencionado Abad en la montaña de Coléra y en todo el lugar y término de San Quirze, sino tambien la pocsion del derecho de la lenya y árboles, que en la concession emphitéutica referida en el número 6 se reservó para sí y sus successores, porque en dichos pregones se halla el Item siguiente. *Item* que ninguna persona gose, ni presumesca fer llenya en las montanyas de Portbou, las Portas, Coléra, Frexa, Frexanet y Grabet sots pena y ban de tres lliuras barcelonesas aplicadora dita pena, com dalt está dit, sens expressa llicencia de dit Sr. Abad ó de son Pror: Como largamente consta de dichos pregones que van signados de número 17.

Igualmente se presenta el certificado de nombramiento de Bayle hecho por el Abad de Besalú como Sr. Jurisdiccional del lugar y término de San Quirze de Coléra en persona de Paulino Nouvilas aprobado por Su Excelencia y Real Audiencia para el uso y exercicio de dicho officio de Bayle del referido lugar y término en los años de 1751 y 1752, que va dicha certificacion signada de número 18.

Por fin corrobora y esfuerza la sobredicha pocsion seu quasi la provission y declaracion de la omnímoda Jurisdiccion á favor de dicho Abad, dada por eltribunal de la Intendencia de este principado á los 22 de diciembre 1764, á cuya provicion y declaracion no se contradixo por parte de Isidro Ferran, ni por el Fiscal si bien que suplicó aquel sobre el dominio útil de cierta especie de árboles y fue en la instancia de suplicacion confirmada la provission á qua y declarada la pocsion seu quasi de todo género de árboles sin distincion que se hallen en dicha montaña de Coléra á favor del Abad, como es de ver de las citadas provisiones y declaraciones presentadas y signadas de número 7 y 8 y mencionadas en los números 16 y 17 marginales de este escrito. Dado en el Real Monasterio de San Pedro de la villa de Besalú á los 10 del mes de Abril del presente año 1771.—Por mí D. Fr. Anselmo Rubio, Abad del predicho Monasterio.»



ESTADO DE LA PLAZA DE GERONA

EN EL DIA 29 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1809,

SÉPTIMO MES DE SU MEMORABLE SITIO (1)



MULTIPLICADAS de todos modos nuestras calamidades, señaladamente en la salud, oí hablar sobre este objeto al Comandante general, y comprendí que deseaba tener por escrito una compendiosa relación sobre el estado de la salud pública: y el día siguiente fui á presentar á S. E. el siguiente oficio. Halléle algo enojado por contradicciones que producía el lamentable estado de la plaza: y así que le insinué el contenido de mi escrito, respondió como involuntariamente en un instante de distracción: «Si no se puede defender más la plaza ¿para qué?».... Y suspendida su palabra: «Acaso, dije yo, este papel informará á la posteridad de nuestros males, si no queda quién se los cuente.» Mandóme entonces leérselo: y no pudo aquella alma sensible acabar de oírle, sin dar signos del más vivo dolor. Cerró este oficio, y en la noche del mismo día 29 le dirigió original por un propio á S. M. la suprema Junta gubernativa del reino. El contenido es como sigue:

«Excmo. Sr. La salud pública, que tan dignamente ocupa entre los cuidados que circundan á V. E., el alto lugar que le compete,

(1) Memoria escrita y presentada en el expresado día al Excmo. Sr. don Mariano Alvarez de Castro, gobernador que era de la mencionada plaza, por el Dr. D. Juan Nieto Samaniego, cirujano-médico consultor de los reales ejércitos y jefe de la facultad médico-quirúrgica en la misma plaza.

está en un estado tan calamitoso, que al paso que conviene ocultarlo en lo posible al público por parte de los que estamos encargados de ella; es necesario al bien comun que V. E. tenga informes científicos, verdaderos y justos de su deplorable estado, y de la parte pronóstica del honroso término que le amenaza.

Movido de esta consideración, y en cumplimiento de uno de los deberes de mi obligación, como consultor de los reales ejércitos y gefe de la facultad médico-quirúrgica en esta plaza, elevaré á noticia de V. E. una sencilla relación del estado físico de la ciudad, de su atmósfera y de los hospitales: de modo que sin defraudar la verdad, ni menos abultarla con exageraciones, será solo como un abreviado índice, que guie al observador, y le conduzca al conocimiento de las duras verdades que señala, como causas de las terribles enfermedades y mortandad que padecemos.

Ya há cerca de siete messs que el enemigo asedia y destruye esta plaza con toda especie de tiros de gruesa artillería y fusilería: de que resulta no quedar en toda ella edificio alguno habitable, ni lugar en que no se ofrezcan de continuo los horrores de la muerte.

Ningun parage ha habido seguro de las bombas: pues que en los edificios en que se lisonjeaba el ánimo con ideas de seguridad, han causado fatalísimas desgracias.

Las calles desempedradas y salpicadas de profundos hoyos causados por las bombas, interceptadas por minas, y las casas sin tejados, encharcan las aguas de lluvia, que arrastran consigo productos excrementicios de las rotas y desechas cloacos, y demás cuerpos que hallan, que recorren sobre la sucia superficie sembrada de vestigios de diarrea humana. Allí fermenta (á pesar de la vigilancia de la junta de policía, que tan dignamente ha procurado la salubridad) este conjunto de inmundicias; y descomponiéndose el todo, infecta la atmósfera de mofetas pestíferas, á que también concurre la putrefacción de cadáveres humanos y brutos, sepultados debajo de tanta ruina.

Todas las plazas y calles ofrecen á la aprehensión mil objetos de horror para el juicio y discurso; siendo uno de ellos los innumerables montones de cascos de bombas, granadas, balas de todas clases y pedazos de ellas: mudos testigos instrumentos de nuestro dolor.

Los poquísimos vegetales, que nos es permitido ver y observar de cerca, ofrecen evidentes señales de haberse resentido y tomado parte en la honrosa catástrofe de esta ciudad: pues que apenas han dado flores las plantas de los jardines, ni ha madurado la poca fruta que ofrecían otros años, y prometían en éste los árboles

de las huertas, en donde tampoco ha prosperado ninguna especie de la hortaliza que otros años abundaba: observación que ella sola es suficiente para probar con evidencia la perniciosa degradación de nuestra atmósfera sobrecargada de gases mefíticos, y defectuosa del aire vital con respecto á su masa, que alimenta vegetales y animales.

Si dirigimos nuestra observación desde los vivientes vegetativos á los sensitivos, veremos los brutos domésticos, tristes, enflaquecidos, mal pelechados, las puntas de las orejas del ganado caballar divergentes entre sí, y caídas, lentos en su paso y movimiento; no manifiestan el retozo, relincho, ni otros signos de su alegría, amor y buen punto, y muchos de ellos están atacados de diarrea.

Los perros siguen el mismo orden de debilidad y tristeza: apenas hay alguno que ladre. No dan señales del estímulo de la propagación de su especie, ni tributan sino de un modo mal decidido á sus amos los naturales signos de gratitud en sus alhagos.

Visto de un modo pasagero y superficial el estado de la ciudad, de las plantas y brutos; considerada de paso la degradación y enfermedad de los dos últimos géneros; ascendamos á considerar por el mismo orden compendioso el tirano dominio, que tan desoladoras causas han ejercido sobre el hombre, sensitivo por excelencia.

Generalmente cada rostro presenta la palidez de la muerte. Una hinchazón remitente es en muchos el indefinible signo de su próxima ruina: la voz es lánguida, el paso lento, la respiración frecuente, el pulso débil y contraído: excesivo abatimiento, no solo físico, sino tambien del natural orgullo y amor propio: poca inclinación á la sociedad; y ésta tiene por objeto el desahogo del dolor, la ponderación del hambre, y el duro recuerdo de su futura suerte, presentida por su honrosa privación de alimentos, que se padece tantos meses há, por la mortandad que observan, por la presencia y poderío del enemigo, cuya entrada está papente en cuatro brechas, y por el doloroso y cruel abandono que padecemos, dejándonos perecer en la fatiga, y en la desnudez, y en el hambre y en el contagio, y en la espada del terrible sitiador.

Apenas hay alguna mujer embarazada. Es frecuente en ellas la supresión y exceso de la evasión ménstrua. Muchísimas han malparido. No pocas han visto morir de hambre, el tierno fruto de sus entrañas, pendientes de sus pechos, anhelando de continuo con sus tiernas cansadas mandíbulas el alimento buscado en vano en senos maternales, que otras veces eran abundantes y fecundos.

Yo doy testimonio de lo que he visto, Excm. Señor, é yo he tenido, acaso por ser esposo y padre, la facultad de sentir lo que sobre este lastimoso objeto no me es dado explicar.

Los restos de los portales y calles, ocupados por miserables víctimas del hambre, sucesoras de las innumerables que ya descansan en paz, presentan objetos que reclaman la compasión, avisan el dolor, y excitan la admiración, al verlas alargar una mano trémula y moribunda, en señal de pedir socorro á quién, no pudiendo dárselo, pues ya no hay en Gerona quien sea más rico que otro, solo le es permitido tomar parte en su aficción, sin poder remediarla.

Otra de las causas del lamentable estado de la salud, es la necesidad en que se vieron todos los habitantes de esta plaza de mudar repentinamente, no sólo el método y costumbre de vida activa y laboriosa, que tenían los menestrales y demás gentes de labor, sino también los venerables sacerdotes y demás personas de vida sedentaria y estudiosa: pasando, para eludir la idea del peligro, de sus habitaciones ordinarias, á vivir en los sótanos, cuevas, caballerizas, bóvedas, y demás parajes ínfimos é inhabitados, en que de improviso de temperatura, de cualidades esenciales de la atmósfera, de costumbres y alimentos, quedaron privados de los beneficios de la luz; se amontonaron muchos individuos en corto distrito, llevando consigo á estos lugares de horror, elegidos para habitación por la imperiosa necesidad, todas las causas de males que infectan la atmósfera en sitios mal ventilados por la respiración, eruptos, y otros flatos y excreciones de que el hombre está pensionado, siendo ellos mismos instrumentos pasivos de la infección de un aire, que debia servir de pábulo á sus vidas.

Al continuo pavor causado por la no interrumpida explosión de bombas y granadas, y tiros de todas clases, por las desgracias que ocasionan las productoras de ruinas é incendios: á la frecuentísima vista de miembros humanos palpitantes, que formaban parte del hijo, de la esposa, del santo sacerdote, ó del inocente párvulo; al doloroso gemido, al síncope y al llanto, que sin llegar á habitar los ánimos, no ha podido enjugarse en tantos meses; se añade el dolor de la escandalosa privación de casi todos los alimentos necesarios á la vida: de suerte que los pobres, los expatriados, innumerables menestrales, que pudieron librarse de las bombas, peligros de los asaltos y otros muchos, han perecido, ó están pereciendo en el cruel lento martirio del hambre; en cuya lamentable suerte les excede aun la invencible guarnición de esta plaza, que

puede representarse á la idea como un ara circundada de inocentes víctimas indefensas, abandonadas á la crueldad de los más formidables sacrificadores.

A mas de la evidencia pública de las terribles verdades que describo, no sin recelo de herir el sensible corazón de V. E., viene á multiplicar el desconsuelo el triste recuerdo de que acaso se haya divulgado por toda la nación, que la plaza de Gerona ha sido abundantemente socorrida con viveres, municiones etc. Execrable falsedad! ¡Atroz inventiva! con que tal vez se ha procurado sofocar y entorpecer los benéficos decretos de S. M. la Junta central, relativos á la libertad de esta plaza: siendo evidente que solo ha recibido ya ha mucho tiempo y en dos ocasiones unos pocos géneros de viveres para seis ú ocho dias: y en cuanto á municiones de guerra..... V. E. sabe mejor que yo su estado, aunque no ignoro que multiplica nuestra aflicción.

Todo este conjunto de causas destructoras de la humanidad, asociado á las que determinan las enfermedades endémicas de este suelo, produjeron en el principio cólicos y diarreas: como era consiguiente á los que habitaban atmósferas subterráneas siempre frías y húmedas, á los que dormían al raso sobre el duro suelo, como oficiales y tropa, y á todos por las malas digestiones, y por los estímulos mentales del susto y temor, agentes que obran en el hombre con movimientos ya súbitos, ya lentos, determinando los humores de la periferia al centro gástrico, á donde retrocede y confluye la materia excrementicia de la traspiración, pervierte el orden de la digestión, secreción, y excreción etc. y viene á producir la laxitud ó atonía universal.

Con tan terribles predisposiciones no tardaron en comparecer multitud de fiebres continentes, remitentes, é intermitentes, estivales y endémicas, pero con los síntomas consecutivos é indefinibles de nervosas, aunque en sus primeros períodos fuesen biliosas ó meningo-gástricas: lo que era consiguiente á la debilidad del sistema nervioso, como órgano del sentido, y en que obra principalmente los estímulos mentales.

El crecido número de individuos, que á mas de los citados trabajos han tenido la desgracia de ser heridos, fracturados, contusos, quemados, ó mutilados con tan bárbaros instrumentos, es evidente que han padecido inponderablemente mas que el resto de los defensores de la plaza: porque despues de la atrocidad de los dolores, que les ocasionan sus horrores, dislaceraciones, y toda especie de soluciones de continuo, han sido atacados ordinariamente, al terminar la fiebre traumática, de la calentura complica-

da que aflige á los demás. De aquí se les han originado horribles gangrenas y esfáceos; se hacían sus úlceras pútridas y verminosas con mucha frecuencia; se han secado de repente y con grave perjuicio de su salud no pocas veces las llagas; dejando de fluir al ver los llagados dentro de los hospitales muertos á sus compañeros por balas de artillería y por bombas, que desplomaban sobre sus desgarrados miembros los techos y bóvedas. Santo Dios!..... Ya no tiene lugar immune, como en otros tiempos, la deficiente humanidad!

No obstante hasta fines de Septiembre, en que todavía teníamos algunos recursos en las boticas, aunque padecíamos de escasez de farmacéuticos y de cirujanos con respeto á nuestras necesidades, de efectos de hospitales, desde la pérdida del de San Daniel y quema del militar, multiplicando los facultativos sus tareas y trabajo, que jamás será bastante considerado, se consiguieron felicísimos resultados en las admirables curaciones que se lograron de toda especie de heridas y enfermedades.

Pero despues, continuando las desoladoras causas, y la progresiva disminución de alimentos, hasta reducirse al estado, en que se hallan ya de mucho tiempo, de muy poca carne de caballo, jumento ómulo, escasísimo pan y corta dosis de trigo; todo mal cocido por falta de combustibles, y sin condimento alguno; falta de efectos de hospitales en términos que gran número de enfermos estan sobre el desnudo suelo; falta de vasos inmundos y de toda especie; carencia de medicamentos y sirvientes; con la presencia de las lluvias sobre techos arruinados, terrible frio, y otras vicisitudes del otoño y entrada del invierno; hostilidades y estrechez del enemigo; excesiva fatiga, sustos y vigiliás de la tropa y habitantes; empezó á manifestarse en forma epidémica la rapidez y disolución de la sangre. por tantos medios, y por tan largo tiempo preparada. La atmósfera de los hospitales no tardó en viciarse [por falta de todos los medios de salubridad, desde los que prescribe la Química, hasta el ínfimo mecánico de la escoba, y la luz, y el fuego para calentar los escasos tópicos que nos es permitido manejar.

Declaróse por fin el total escorbuto, con la mortífera y asquerosa disenteria males tenidos por contagiosos por todos los prácticos; llegando á tal extremo los estragos que causan estas y otras enfermedades, que sólo en el hospital del Hospicio, han fallecido en este mes, hasta el día veinte y cuatro, quinientos y un militares de esta invicta guarnición, por tantos títulos acreedores al reconocimiento y admiración de la pátria: y por lo respectivo á los otros hospitales, V. E. sabe que siguen la misma terrible propor-

ción, sin olvidar los muchos que fallecen en los cuarteles, portales y en las casas.

Mortandad horrible! que habiendo devorado a tantos, deja ya pocos héroes que sacrificar; y ninguno cuya constitución no se halle muy dispuesta á la impresión de los letales miasmas; ninguno, cuyos brazos otras veces nervudos, y experimentados en escarmentar al enemigo, que pueda hoy resistir la fatiga necesaria para repeler los ímpetus del formidable sitiador, si intenta penetrar por las tres brechas que ha abierto tanto tiempo há, y por la cuenta que le ofrece en el Oñá la súbita reina de muchas casas á un tiempo.

Tal es, Excmo. Sr., el horroroso cuadro mal bosqueado de la salud de los héroes, que en pos de V. E. han logrado la justa admiración del orbe, siguiendo los caminos del honor en defensa de la Santa Religión, Pátria y libertad, arrostrando y superando hasta ahora tanto tropel de peligros, por donde han ascendido á la cumbre de la gloria.

Y si tan estupendos sacrificios, que deben servir de admiración en la historia de las plazas sitiadas; si tanta heroicidad, consumada con las vidas de los que por particular providencia sobrevivimos á nuestros hermanos, puede decidir de la libertad de la patria: dichosos nosotros en el seno de la eternidad, y en la memoria de los hombres de bien, y nuestros hijos en la sociedad de sus conciudadanos. Pero lo contrario!..... Santo Dios!..... Dios guarde á V. E. muchos años.—Gerona 29 de Noviembre de 1809.—Excmo. Sr. D. Juan Nieto Samaniego.—Excmo. Sr. D. Mariano Alvarez.»





EL SANTUARIO DE SANTA CRISTINA

DE LLORET DE MAR

(BOSQUEJO HISTÓRICO-DESCRIPTIVO)

PRÓLOGO



SCRIBIMOS las presentes líneas para el certámen de la Asociación Literaria de Gerona correspondiente al año actual, con el fin de optar al premio ofrecido por el M. I. Sr. D. Antonio Comyn, Diputado á Cortes por el distrito de Santa Coloma de Farnés. Mas concluido el trabajo, notamos en él varias deficiencias que nos indujeron á desistir de presentarlo al certámen, con tanto mayor motivo, cuanto tuvimos conocimiento de que una persona con cuya amistad nos honramos, dotada de la idoneidad de que carecemos nosotros, y que disponía del tiempo necesario para ello, con el cual tampoco podíamos contar por deber acudir á otras múltiples ocupaciones, había emprendido la misma tarea, y lo que es más aún, la había llevado á feliz término. Como no vivimos de ilusiones, pues nos ha dado Dios el sentido de conocer el exiguo alcance de nuestras fuerzas, comprendimos que había perdido dicho trabajo su verdadero objeto, y lo arrinconamos á un cajón de mesa para que allí, entre los papeles inútiles, durmiera el sueño de los justos.

Pero variamos pronto de parecer. Nos asaltó la idea de que así como de un montón de escuálida hojarasca, brota una flor sil-

vestre que llama la atención de quién la observa, del mismo modo de un fárrago de cláusulas al parecer insustanciales, se destaca á veces una noticia inédita, un hecho hasta entonces desconocido, que despiertan el interés de algún aficionado, sin que, no obstante, haya sido dable hallarlos al erudito autor de una obra nutrida y acabada sobre el mismo tema en los antecedentes sometidos á su examen. Recordamos también, que la villa de Lloret, de la cual algunos historiadores sospecharon si fué la ciudad romana que Plinio llamaba *Illuro*, ó la *Dilurón* de los griegos, cuyos antiguos moradores fueron de los primeros de este litoral en dedicarse á la navegación y tráfico con los puertos de Levante y en atravesar valerosamente en frágiles naves las aguas del Atlántico, que cuenta en su pasado con preclaros y gloriosos hechos, apenas conoce un eslabón de su historia.

Prescindiendo de media docena de notas sueltas y sin ilación entre sí dispersas en varias publicaciones, nada que sepamos se ha escrito sobre la historia de Lloret, como no sea lo poco inserto acerca el particular en el efímero periódico *El Lloretense* y los documentos publicados recientemente en esta revista por el literato D. Joaquín Botet y Sisó, oriundo del mismo pueblo, y por el cual ha dado evidentes pruebas de cariño. Y esta obscuridad respecto al pasado del pueblo que nos ha visto nacer, la deploramos con tanta mayor razón, en cuanto vemos más afortunados en este punto á muchos otros de la comarca; entre ellos sus vecinos y hermanos Blanes y Tossa, del primero de los cuales sabemos que desde mediados del décimo-séptimo siglo, en que Fr. Gaspar Roig y Jalpi escribió su *Blanda Laletana Ilustrada*, hasta las últimas noticias suministradas por D. José Cortils y Vieta, se han atesorado tal copia de datos, que bastarían por sí solos para escribir una historia completa de él, y en cuanto á la segunda población, si bién con el incendio del monasterio de Ripoll perecieron las memorias compuestas por orden de sus abades, á la vez señores de ella, cuenta con la extensa monografía del reputado cronista de Gerona don Enrique Cláudio Girbal, premiada en el certámen de 1883, por la cual se viene en conocimiento de multitud de antecedentes históricos sobre la misma.

Por tales razones, consideramos de alguna utilidad la publicación de estos humildes artículos, y aunque á riesgo de ir equivocados en esta apreciación, y de pecar de inoportunos, los hemos remitido para ello al órgano de la Asociación Literaria de Gerona. A nuestro objeto, nada mejor que esta benemérita revista que tan laudables servicios ha prestado con la cooperación de sus páginas

à la historia particular de la provincia, y à la local de varios pueblos de ella, dando à conocer innumerables noticias históricas, muchas de las cuales, sin su eficaz concurso, hubieran permanecido durante siglos sumidas en el olvido.

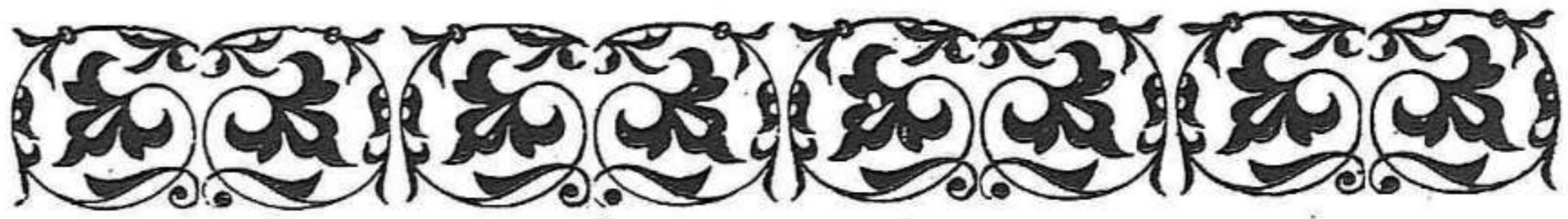
Excusamos advertir que el empeño en dar publicidad à este trabajo, en manera alguna significa la presunción, vana y ridícula, de que ofrezcamos al público profusión de interesantes datos, y que lo vamos à verificar en elegante y correcta forma. ¡Librenos Dios de abrigar tan loco pensamiento! Bien sabemos que à nuestra insuficiencia personal ha debido agregarse la escasez del tiempo de que hemos podido disponer, y que à las dos cosas à la vez, se ha aunado la circunstancia de haber tenido que explorar un terreno poco menos que virgen, habiéndonos sido indispensable practicar muchos pasos y sacudir el polvo de sin número de documentos, para lograr à la postre una simple noticia ò adquirir el convencimiento de que ésta no existía.

Lo poco que nos ha sido posible cosechar, es cuanto nos proponemos dar à luz, y la forma de su exposición deberá ser pobre y desabrida como hija de nuestras limitadísimas facultades. Intentamos sí coadyuvar, con nuestro grano de arena, à la investigación histórica del pueblo en que hemos nacido y que veneramos como sacro depósito de nuestras más caras afecciones, y al mismo tiempo prestar algun servicio, aun que significativo sea, à los aficionados à esta clase de conocimientos. Y si no lo alcanzamos, no por esto nos veremos contrariados: nos bastará en tal caso, la conciencia de nuestros buenos deseos.

(Continuará)

JOSÉ GALCERÁN





NOTICIAS



EL día 2 de este mes, murió en Barcelona, víctima de larga y penosa enfermedad, el distinguido poeta é ingeniero industrial D. Dámaso Calvet de Budallés, natural de Figueras y presidente del Jurado que había sido de la Asociación literaria de esta Capital en 1888.

«Fué el Sr. Calvet, dice *La Renaixensa*, uno de los entusiastas apóstoles del renacimiento literario y político de Cataluña. Su nombre figura en los primeros tomos de la colección de los Juegos Florales, al pié de composiciones que son joyas de la misma. Una de ellas le valió al premio de la *flor natural*, y, hombre agradecido por encima de todo, no obstante sus opiniones republicanas, nombró reina de la fiesta á la señora Duquesa de Montpensier; tributo que el caballero prestaba á la ilustre dama que, viéndolo en sus mocedades trabajar de simple obrero en la *España Industrial* y prendada de una poesía que le dedicó, no quiso quedara sin carrera un joven que tanto prometía, ayudándolo poderosamente á obtener el título de ingeniero.

El Sr. Calvet venía desempeñando desde mucho tiempo una cátedra en la Escuela de ingenieros industriales de Barcelona, pudiéndose decir que son alumnos suyos toda la pléyade de ingenieros mecánicos y químicos catalanes. Era también profesor de la Escuela de artes y oficios.

Dos de los premios que se exigen para ser proclamado maestro en *Gay Saber* los había ganado hace ya muchos años, el tercero lo obtuvo hace poco, después de la publicación del grandioso poema *Mallorca cristiana*, que puede decirse fué la obra de toda su vida. Es este poema uno de los más preciados monumentos de la literatura catalana, y se hallan en él no uno sino docenas de fragmentos que como á poesías sueltas le habrían merecido el título de Maestro en Gay saber á haberlos remitido al Consistorio de los Juegos Florales. Hemos dicho que este poema es la obra de toda su vida y cualquiera que lo hojee se convencerá de ello. Tanto por la erudición que revela (que ni un momento coarta al vuelo poético del autor), como por la grandiosa concepción de sus pasages y por su extensión, se comprende que absorbiese durante largos años las horas de que podia disponer el Sr. Calvet, obligado á seguir los estudios de su carrera y á dedicar mucho tiempo al profesorado.»

Ha publicado, además, notables artículos, algunos de ellos destinados á reivindicar para Cataluña, y para su paisano el malogrado empurdanés Sr. Monturiol, los primeros adelantos de la navegación submarina, un tomo de poesías titulado *Vidrimis*, una comedia *La Romeria de Recasens* y grán número de poe-

sías sueltas; trabajos todos que, aparte de otras distinciones, le valieron el ser elegido individuo numerario de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona.

Su entierro fué una manifestación de duelo por parte de cuanto más distinguido encierra la capital del Principado en artes, letras y ciencias.

Con la muerte de D. Dámaso Calvet, ha perdido la provincia de Gerona uno de los hijos que más la honraban y su familia un excelente padre. Damos á todos en nombre de la REVISTA y de la Asociación literaria de Gerona, el más sentido pésame.

Ha muerto, así mismo en Barcelona, el día 29 del pasado Octubre el reputado médico y publicista D. José Narciso Roca y Ferreras, bien conocido de los lectores de esta REVISTA por haber honrado sus páginas con la publicación de una copiosa série de interesantes artículos históricos.

Era el Sr. Roca hombre de arraigadas convicciones, siempre á la brecha en defensa de las mismas y dotado de una laboriosidad á toda prueba. Como polemista y como historiador ha colaborado en casi todos los periódicos de Barcelona y en la mayor parte de las Revistas que ven la luz en Cataluña, patria en la que cifraba todo su amor y todas sus esperanzas y en cuyo beneficio se impuso más de una vez penosos sacrificios

La muerte le ha sorprendido mientras estaba publicando una *Galeria de catalanes ilustres*, de cuya continuación se ha encargado nuestro colaborador y amigo D. José Coroleu é Inglada.

¡Que Dios haya recibido en el seno de su misericordia el alma de nuestro estimado amigo!

Nos consta que en el tomo de las composiciones premiadas en el Certámen literario de este año que ha comenzado ya á imprimirse, figurarán algunos fotograbados reproducción de dibujos á la pluma que acompañan á la muy notable monografía sobre la Iglesia de Santa María de Porqueras, que resultó ser del Sr. Vizconde de Palazuelos, Sr. D. Jerónimo López de Ayala, autor de una *Guía artística de Toledo* é individuo correspondiente de la Real Academia de la Historia en aquella antiquísima é imperial ciudad. Parece ser que los socios de la Literaria de Gerona, deberán tal ventaja á la generosidad del ofertor del premio concedido, el Excelentísimo Sr. Conde de Perálada.

Por orden é iniciativa del Ilmo. Sr. Morgades, Obispo de Vich y en virtud de algunos indicios que habían llegado á su noticia se practicaron en San Juan de las Abadesas algunos trabajos de exploración que dieron por resultado el hallazgo de restos de los claustros del antiquísimo monasterio que allí existió. Constituyen estos restos cuatro arcadas sostenidas por tres columnas, y tan solo dos montantes en los ángulos de las galerías, lo que prueba que dicho claustro era muy pequeño y que lo descubierto es solo una parte de un lado de claustro. De las dobles columnas ó sea de las seis que correspondían á las referidas arcadas, solo quedan las tres anteriores, cuyos capiteles con figuras de vegetales y animales y coronados por dentellones parecen del todo coetáneos á los que hay en los subterráneos debajo los ábsides á cada lado del crucero, atribuidos por el señor Parassols al siglo IX, como restos de la iglesia anterior. Es un servicio importante prestado al estudio de la arquitectura románica en Cataluña, que los inteligentes tendrán que añadir á los muchos que el señor Obispo de Vich viene prestando á la arqueología cristiana.

Otra sensible pérdida debemos consignar en esta sección, o sea el fallecimiento sucedido en estos días del inteligente y entusiasta arqueólogo tarracónense D. Buenaventura Hernandez Sanahuja, Director que vino siendo desde la instalación del interesante Museo de antigüedades de aquella provincia, á cuyo fomento y desarrollo prestó todos sus cuidados con verdadero entusiasmo. R. I. P.

En los últimos días del pasado mes y primeros del actual tuvimos el gusto de estrechar la mano al joven escultor pensionada por la Excmá. Diputación provincial en el extranjero D. Miguel Blay. el cual presentó á dicha corporación el trabajo que se le impuso al obtener la pensión. La obra que nuestro amigo ha presentado, al decir de cuantos inteligentes la han visto, no solamente no desmerece de las anteriores, sino que constituye ya un título de honor para el joven artista olotense y motivo de justo orgullo para la provincia. Titúlase *Contra lo invasor* una atlética figura al desnudo, empuñando el pedazo superior de una lanza rota, cuya actitud y detalles de ejecución impresionan agradablemente. Aquel héroe de la independencia del país derribado en el combate después de romper el arma en la refriega, demuestra en la expresión de su rostro indignado y en la actitud resuelta de su ademán, que aun en su desventura puede defender la patria con la punta de su arma que muestra al enemigo.

Como nosotros, sabemos que son muchas las personas que lamentan la persistencia con que se almacenan en las oficinas de la Diputación los trabajos de sus pensionados, faltas de condiciones para su mejor exposición á la cual creemos acudiría muchedumbre de personas si se ofreciesen en local más indicado é independiente, pero que de otra suerte se ven privadas de admirar los adelantos del Sr. Blay, á quién felicitamos por el airoso desempeño de su cometido.

Podemos ampliar la noticia que dimos en nuestro último número referente al hallazgo de monedas visigodas en una casa de campo cercana á Carmona, pues, segun leemos en una acreditada revista, casi todas ellas las ha comprado un rico banquero de Sevilla. Añade que el general Chinchilla ha accedido al deseo de la Academia de la Historia ganosa de examinarlas, siendo regular que ofrezca iguales facilidades el banquero sevillano. Nuestro querido paisano é inteligente numismata Sr. Pujol (D. Celestino) individuo de número de aquella data corporación ha sido comisionado para examinarlas.

También en Sallent, cerca de Játiva, se encontraron poco há, unos envoltorios de tela con unas doscientas cincuenta monedas árabes. siendo de lamentar que casi todas fuesen vendidas antes de que pudieran ser estudiadas.

Nos hacemos un triste deber en consignar aquí que nuestro estimado amigo y compañero de Redacción D. Joaquín Botet acaba de experimentar una sensible é irreparable pérdida con el fallecimiento de su anciano padre D. Clemente Botet y Franquesa, acaecido el 31 del último mes. Fué el difunto un excelente padre de familia, de afable trato y de excelentes prendas en el trato social. El numeroso concurso que á su entierro y exequias acudió demostraron á sus hijos y parientes las simpatías de que gozaba el finado. debiendo esta circunstancia servirles de algún lenitivo en el duelo que sobre ellos pesa y al cual se asocia de veras la Redacción de la REVISTA.